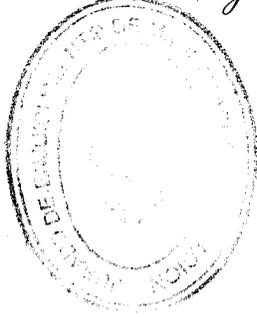


# Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación



Buenos Aires, 14 de mayo de 2024.

Al señor Presidente del Colegio Público  
de Abogados de la Capital Federal,  
**Doctor Ricardo Gil Lavedra.**  
SU DESPACHO

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación (email "jurenmag@pjn.gov.ar"), con motivo del **trigésimo sexto sorteo de jueces de cámara y del abogado de la matrícula federal** que integrarán el Jurado a partir del 1º de septiembre de 2024 (ley 24.937, texto según la ley 26.080), a fin de solicitarle tenga a bien remitir en formato digital **-antes del 18 de junio próximo-** la **nómina de abogados de la matrícula federal** inscriptos en ese organismo, que se hallen en condiciones de ejercer la profesión y que reúnan los requisitos establecidos en el art. 22 inc. 3º de la citada ley (**actualizada al 7 de ese mes**), todo ello en los términos establecidos en la regla 3º -2º párrafo- de la resolución nº 8/07 de este Jurado -oportunamente remitida en copia certificada a esa sede-, a los efectos pertinentes.

Asimismo, se le hace saber y se le solicita -a título de invaluable colaboración- tenga a bien comunicar a los matriculados mencionados, lo siguiente:

- a) Que el **18 de junio próximo** se publicarán las listas provisorias de jueces de cámara titulares de la Capital Federal y del interior del país y de abogados inscriptos en la matrícula federal -que reúnan los requisitos para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- en el sitio oficial de Internet del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) o de intranet

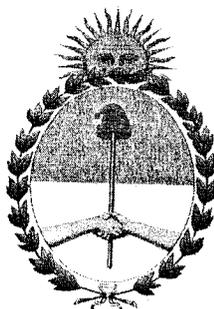
Secretario General  
Jurado de Enjuiciamiento  
de Magistrados de la Nación

- (<http://intranet.pjn.gov.ar>), tarea que tiene a su cargo la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura;
- b) Que las **impugnaciones**, correcciones de datos y demás cuestiones previstas en las normas Sexta y Séptima de las *"Reglas para los sorteos de Jueces de Cámara y del abogado que han de integrar el Jurado de Enjuiciamiento"* (Resolución 8/07, 9/07 y 4/09) se podrán efectuar desde la publicación de las listas por un plazo de **diez** días, transcurrido el cual vence todo planteo e impugnación.
- c) Que el **miércoles 10 de julio de 2024 a las 12 horas** se realizará el **sorteo** en la Sala de Audiencias "Dr. Horacio V. Billoch Caride" del Jurado, sita en Libertad 731 piso 3º CABA, el cual será transmitido en vivo desde el sitio web [www.consejomagistratura.gov.ar](http://www.consejomagistratura.gov.ar) y su canal en la plataforma Youtube.

Por último le peticiono que en atención a lo dispuesto en el punto 1º de la resolución nº 8/07 y cap. 1.2 de sus normas complementarias, se exhiba en su portal oficial un aviso dando cuenta de lo aquí dispuesto y, en la medida en que sea posible, se exhiba tanto en el edificio donde funciona ese Colegio Público –y sus anexos- "a la vista del público", un aviso (cuyo modelo se adjunta) en el que se indique el texto referido y que la normativa pertinente (resoluciones nº 9/06, 8/07, 9/08 y 4/09 JEMN), y nominas respectivas pueden ser consultadas en el sitio oficial de Internet a partir de la fecha indicada.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

  
Secretario General  
Jurado de Enjuiciamiento  
del Poder Judicial de la Federación



# JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DE LA NACIÓN

*El Jurado de Enjuiciamiento con motivo del **trigésimo sexto** sorteo de los jueces de cámara y del abogado de la matrícula federal que integrarán el Jurado a partir del 1º de septiembre de 2024 (Art. 22 Ley 24.937, según ley 26.080) comunica:*

- a) Que a partir del **18 de junio próximo** se publicarán las listas provisorias de jueces de cámara titulares -de la Capital Federal y del interior del país- y de abogados inscriptos en la matrícula federal -que reúnan los requisitos para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- en el sitio oficial de Internet del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) o de intranet "<http://intranet.pjn.gov.ar>), tarea que tiene a su cargo la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura;
- b) Que las impugnaciones, correcciones de datos y demás cuestiones previstas en las normas sexta y séptima de las "Reglas para los sorteos de los Jueces de Cámara y del abogado que han de integrar el Jurado de Enjuiciamiento" (resoluciones 8/07, 9/08 y 4/09), se podrán efectuar desde la publicación de dichas listas por un **plazo de diez (10) días**, transcurrido el cual vence todo planteo e impugnación.
- c) Que el **miércoles 10 de julio de 2024 a las 12 horas** se realizará el sorteo en la Sala de Audiencias "Dr. Horacio V. Billoch Caride" del Jurado, el cual se podrá presenciar de manera remota y telemática a través de la transmisión en vivo realizada desde el sitio web del Consejo de la Magistratura del PJN en [www.consejomagistratura.gov.ar](http://www.consejomagistratura.gov.ar) en el canal de Youtube.

SECRETARIA GENERAL – Libertad 731 piso 3º CABA  
Tel. 4124-5317/8 – correo electrónico [jurenmag@pjn.gov.ar](mailto:jurenmag@pjn.gov.ar)



*SL*  
LUIS OVIDIO SANABRIA  
PROSECRETARIO LETRADO  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS DE LA NACIÓN